



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de
Barranquilla

FIJACION EN LISTA

Página 1 de 1

PROCESOS DEL JUZGADO 3° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL. ART. 110 DEL C.G.P.

MOTIVO: TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO							
ITEM	JUZGADO DE ORIGEN	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	TERMINO DE TRASLADO	TERMINO VENCE
1	10 CM	2019-00024	SURAMERICANA	IST TRAINING Y OTRO	VER LIQ.	TRES DIAS	20/08/2020
2	13 CM	2015-01205	BANCOLOMBIA	LAURA GONZALEZ	VER LIQ.	TRES DIAS	20/08/2020
3	17 CM	2015-01079	EDIFICIO CHIQUI	ALFREDO LONDOÑO	VER LIQ.	TRES DIAS	20/08/2020
4	29 CM	2018-00717	FINANCIERA COMULTRASAN	JONATHAN LARA	VER LIQ.	TRES DIAS	20/08/2020

En fecha 14 de Agosto de 2020 Se fija la presente liquidación en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n1> a
las (8) ocho de la mañana, para traslado a las partes por tres días de conformidad del artículo 110 del
Código General del Proceso


JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Profesional Universitario Grado 12

ldba

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 10 Edificio Lara Bonilla

Telefax: 3885005. Ext. 1119. Correo: cserejcmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia